

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE REGISTRO DE TURISMO POR RECATEGORIZACIÓN DE TERMAS O BALNEARIOS PERSONA NATURAL O JURÍDICA
Institución	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES
Descripción	<p>Trámite orientado a los establecimientos de la Actividad “Parques Temáticos y Atracciones Turísticas”, en la clasificación de termas o balnearios, que deseen obtener una categoría diferente a la inicialmente en el certificado de registro de turismo, de acuerdo a los parámetros de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Turismo y sus reglamentos específicos.</p> <p>Nota: Para los establecimientos turísticos, ubicados en el cantón Quito deberán registrarse en la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico - Quito Turismo en el enlace: https://sicet.quito-turismo.gob.ec/</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Prestadores turísticos que ejerzan la actividad turística de “Parques Temáticos y Atracciones Turísticas”, en la clasificación de termas o balnearios, como personas naturales o jurídicas que requieren obtener su certificado de registro por recategorización, a través del cumplimiento de los requisitos establecidos para el efecto.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado de Registro de Turismo por recategorización de termas o balnearios Natural o Jurídica

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:**En línea:**

- a) En el caso de personas jurídicas, documento constitutivo de la misma debidamente registrado en la autoridad correspondiente, en la que conste como su objeto social el desarrollo de actividades turísticas;
- b) En el caso de personas naturales y jurídicas, Registro Único de Contribuyentes Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), u otro documento emitido por la Autoridad Tributaria, en la que consten los datos informativos correspondientes a nombre comercial, número del local, dirección y actividad del establecimiento del comercio;
- c) En el caso de personas naturales y jurídicas, documento que habilite la situación de uso del inmueble: arrendado, cedido o propio; y,
- d) En el caso de personas naturales y jurídicas, permiso de funcionamiento del Comercio.

¿Cómo hago el trámite?

En línea a través de SITURIN:

1. Ingresar a la plataforma SITURIN en el siguiente enlace: <https://siturin.produccion.gob.ec>
2. Ingresar correo y contraseña, si no posee cuenta en SITURIN, registrar usu en la plataforma (el sistema le solicitará su correo electrónico, número de RUC, y recibirá un correo electrónico con un código de verificación que permitirá acceder ingresando la nueva contraseña).
3. Leer y aceptar “términos y condiciones”
4. Seleccionar establecimiento y trámite a realizar (recategorización)
 - Declarar información de la persona jurídica
 - Ingresar/actualizar información General del establecimiento
 - Ingresar/actualizar información respecto a la acreditación turística
5. Enviar la solicitud creada
6. El sistema emitirá la acreditación correspondiente al trámite solicitado a través de la generación del certificado o documento pertinente (Certificado de Registro de Turismo) el cual será individualizado con un código QR para facilitar la identificación del prestador turístico.

Acciones de verificación posterior al otorgamiento de Certificado de Registro de Turismo Recategorización:

1. Las acciones de verificación del cumplimiento de los requisitos declarados por el usuario en su solicitud, serán realizadas mediante inspección por la Autoridad Nacional de Turismo posterior a la acreditación a través de la plataforma informática institucional, o según lo establece la normativa específica correspondiente.

2. La inspección a realizarse por la Autoridad Nacional de Turismo se ejecutará en el término de días término contados desde la emisión del Registro de Turismo, sin perjuicio de que el usuario solicite antes del término referido en la plataforma informática (siguiendo los pasos mencionados). Si la inspección no fue solicitada por el usuario, la Autoridad Nacional de Turismo notificará al usuario mediante correo electrónico la fecha y hora de la inspección.

En esta inspección, en el caso de que el usuario no haya consignado información suficiente o no presente los documentos requeridos, o no cumpla con la normativa vigente, se procederá a la recategorización que corresponda.

***Nota:** El sistema interoperará automáticamente los requisitos e información obtenida en el Registro Único de Contribuyentes - RUC, Superintendencia de Compañías, Registro de Turismo y el Gobierno Autónomo Descentralizado de Turismo.

No se exigirá al usuario los documentos físicos cuando estos puedan ser obtenidos interoperados a través de la plataforma digital que establezca para el efecto la Autoridad Nacional de Turismo o el Gobierno Autónomo Descentralizado de Turismo al que se le haya conferido dicho poder, sin perjuicio de lo indicado, los documentos requeridos como requisitos para la Recategorización de Turismo deberán ser presentados al momento de la inspección”.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a viernes 08h00 a 16h30

DIRECCIONES ZONALES

ZONA	PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA / CABECERA CANTONAL	DIRECCIÓN
OFICINA MATRIZ	Pichincha	Quito	San Blas	Briceño E1-24 Guayaquil referencia Edif "La Licuadora"
ZONA DE PLANIFICACIÓN 1	Imbabura	Ibarra	San Francisco	Sucre Nro. 14- y Avenida Teodoro Góme de la Torre 2do piso
	Esmeraldas	Esmeraldas	Luis Tello	Avenida del Pacífico S/N y Malecón Las Palmas Diagonal al Redondel de Sirena Junto a Parqueadero
	Carchi	Tulcán	Tulcán	Guayaquil Nro 39-008 y Aven Manabí, piso 2

	Sucumbíos	Lago Agrio	Nueva Loja	Avenida Circunvalación Avenida Monseñor Gonzalo López Marañón, Oficina Nro. 18 piso 1, Centro de Atención Ciudadana de Nueva Loja
	Orellana	Francisco de Orellana	El Coca	Calle Napo S/N Enrique Castillo Segundo Piso Oficinas de AEROREGION
	Napo	Tena	Tena	Calle Rocafuerte S/N y Juan Montalvo, junto Hotel Joya de Selva Planta B
	Pichincha	Cayambe	Cayambe	Panamericana Norte Km 0.5 v al Cajas S/N y Calle Nápoles, Centro Comercial Nápoles Shopping - frente a las canchas
ZONA DE PLANIFICACIÓN 6	Azuay	Cuenca	Yanuncay	Avenida México entre Avenida las Américas y Unidad Nacional Edificio del Gobierno Zona

Cañar	Azogues	Azogues	Avenida 16 de Abril S/N y Cal Babahoyo. Edificio Centro atención Ciudadana Azogues. 2do. Piso
Loja	Loja	Sucre	Sucre 191-31 ; Quito, esquina (Edificio del INPC)
Zamora Chinchipe	Zamora	Zamora	Calle José Luis Tamayo S/N y Diego de Vaca Edificio de Gobernación c Zamora Chinchipe, Pis
El Oro	Machala	Machala	Avenida Rocafuerte 72: entre Junín y Tarqui Edificio de la Gobernación, planta baja
Tungurahua	Ambato	Ambato	Guayaquil 01- y Rocafuerte (Hotel Ambato
Chimborazo	Riobamba	Lizarzaburu	Primera Constituyente Carabobo. Edificio GAD Provincial de Chimborazo. Primer piso

	Pastaza	Pastaza	Puyo	Calle Remigio Crespo Toral y Salvador Allen piso alto del Ministerio de Trabajo Puyo, Barrio Las Palmas
	Cotopaxi	Latacunga	La Matriz	Marqués de Maenza S/N y Quito, Edificio CAC El Rosal Latacunga, Planta baja, Oficina. 3
	Morona Santiago	Morona	Macas	Antonio Samaniego S/l entre Soasti y de mayo
ZONA DE PLANIFICACIÓN 8	Guayas	Guayaquil	Tarqui	Avenida Francisco de Orellana 1805 calle Justino Cornejo Referencia; Edificio Gobierno Zonal Guayaquil piso 8
	Bolívar	Guaranda	Ángel Polibio Cháves	García Morenc Sucre; referen edificio de la Gobernación Oficina Técnica de Bolívar

	Los Ríos	Babahoyo	Clemente Baquerizo	Twinza S/N y Malecón; Referencia (Edificio Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES)
	Manabí	Portoviejo	Andrés de Vera	Avenida 15 de Abril S/N y Cal de los Nardos; Referencia Edificio Centro Atención Ciudadana Oficina Técnica de Manabí piso
	Santa Elena	Salinas	José Luis Tamayo	Avenida Carlos Espinoza Larrea S/N y calle Quinta; referer Edificio Centro Atención Ciudadana
	Santo Domingo de los Tsáchilas	Santo Domingo	Bombolí	Avenida Esmeraldas S/ Avenida Emilic Lorenzo Sthek Referencia Edificio Santo Domingo Plaza (Tercer piso, oficina 301)
ZONA DE PLANIFICACIÓN INSULAR	Galápagos	Santa Cruz	Puerto Ayora	Avenida Charles Darwin 390, Av 12 de Febrero Edificio: Capturgal

Base Legal

- [REGISTRO DE TURISMO A LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS DE PARQUES DE ATRACCIONES ESTABLES; BOLERAS; PISTAS DE PATINAJE; TERMAS; BALNEARIOS; CENTROS DE RECREACIÓN TURÍSTICA; ORGANIZADORES DE EVENTOS, CONGRESOS Y CONVENCIONES; CENTROS DE CONVENCIONES; SALAS DE REC.](#) Art. Artículo 19..
- [REGISTRO DE TURISMO A LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS DE PARQUES DE ATRACCIONES ESTABLES; BOLERAS; PISTAS DE PATINAJE; TERMAS; BALNEARIOS; CENTROS DE RECREACIÓN TURÍSTICA; ORGANIZADORES DE EVENTOS, CONGRESOS Y CONVENCIONES; CENTROS DE CONVENCIONES; SALAS DE REC.](#) Art. Artículo 18..
- [LEY ORGÁNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y FOMENTO DEL EMPLEO.](#) Art. 5.
- [REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN DE LA LEY DE TURISMO.](#) Art. 47.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Acreditación y Control
Correo Electrónico: info.produccion@produccion.gob.ec
Teléfono: 02 3999 333 ext. 1345 o 1052

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atencior
2026	04	0	1
2026	03	0	1
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	1
2025	08	0	0
2025	07	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atencior
2025	06	0	0
2025	05	0	1
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	1
2024	03	0	0
2024	02	0	4
2024	01	0	4
2023	12	0	2
2023	11	0	10
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	9

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atencior
2023	06	0	5
2023	05	0	1
2023	04	0	3
2023	03	0	3
2023	02	0	0
2023	01	0	0